I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

DCTO. ALCALDICIO N° 002787
MAT: Reintegro saldos.

CHEPICA, 16 DIC 2015

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063 DE 1980, con sus respectivas modificaciones, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : La Resolución Exenta N° 76, de fecha 20.03.2015 que aprueba Convenio de Aportes para la Ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI)
La Resolución Exenta N° 90, de fecha 23.03.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI)

El Decreto Alcaldicio N° 1142 de fecha 26.05.2015 que aprueba el convenio de transferencia de fondos para transporte o movilización en el marco de la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chépica y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
El Decreto Alcaldicio N° 1143 de fecha 26.05.2015 que aprueba el convenio de transferencia de Aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI).
Los Saldos positivos de las últimas rendiciones del mes de diciembre 2015, Gastos Movilización $ 1.281.112, Infraestructura $ 728.695.- y Consumos Básicos $ 491.200.-

D E C R E T O

PRIMERO : Ordénese al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, a girar 3 cheques a nombre de JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES por un monto de $ 1.281.112.-, (un millón doscientos ochenta y un mil ciento doce pesos), $ 728.695.- (setecientos veinte y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos), y $ 491.200.- (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos.)

SEGUNDO : Impútese el reintegro a la cuenta de Administración de Fondos 214.05.35 CECI-CANDELARIA 1

TERCERO : Pase a la Directora de Administración y Finanzas Municipal, y Control Interno, para su conocimiento y ejecución de lo ordenado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/ISF/lcc
Distribución
-Indicado
-Finanzas Daem
-Archivo Municipal